

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### SETIMA SECCION.

#### INDICE GENERAL

de los Reales decretos, órdenes, circulares, etc., insertos en este periódico oficial en todo el año de 1861.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden aprobando la instrucción sobre el modo de girar las visitas de inspección de estadística y demas que espresa (número 1.º).

Otra mandando comprobar y rectificar el censo últimamente formado (25).

Real decreto reorganizando la Comisión general de estadística con el nombre de Junta general de Estadística (104).

Otro suspendiendo las sesiones de las Cortes en la legislatura de 1860 (108).

Real orden mandando que los Jefes de las Secciones de Fomento de los Gobiernos de provincia sean vocales natos de las comisiones de estadística (158).

Real decreto acordando la incorporación a España del territorio que constituía la república de Santo Domingo (143).

Reglamento de la Junta general de Estadística (194).

Real decreto modificando algunas disposiciones anteriores referentes a las operaciones de estadística (195).

Otros declarando terminada la legislatura de 1860; convocando las Cortes para el 30 de octubre del presente año y nombrando Presidente y Vice-presidentes del Senado (235).

Otro disponiendo que las Cortes no se reúnan hasta el 8 de noviembre (235).

Discurso pronunciado por S. M. en el acto de abrir las Cortes el 8 de noviembre último (271).

Reales decretos admitiendo la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento ha presentado don Rafael de Bustos y Castilla, y nombrando para desempeñarlo a don José de Posada Herrera (282).

Otros nombrando Ministro de Fomento al Marqués de la Vega de Armijo, y disponiendo que don José de Posada Herrera cese en el desempeño del mismo (304).

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Madrid al Duque de Sesto (304).

Ministerio de Estado.

Convenios para la reciproca estradiación de malhechores entre España y Baviera (número 61).

Idem entre España y el Gran Ducado de Baden (85).

De propiedad literaria celebrado entre España y Portugal (120).

Real decreto adoptando algunas disposiciones encaminadas a mantener la neutralidad con motivo de la guerra de los Estados-Unidos (147).

Otros nombrando a don Juan Prim Ministro Plenipotenciario para el arreglo de las cuestiones pendientes con la República de Méjico, y admitiendo la dimisión que del cargo de Enviado extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. F. ha hecho don Nicomedes Pastor Diaz (280).

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto sobre registro de las sentencias de los Tribunales de Justicia (número 19).

Otro sobre estadística general (57).

Ley hipotecaria (40).

Reglamento sobre estadística civil y criminal (40).

Circular aclaratoria del Real decreto de 22 de marzo de 1850, sobre expedientes de autorización para procesar a funcionarios del orden administrativo (50).

Real orden mandando proceder a la impresión de la ley hipotecaria, y declarándola propiedad del Estado (52).

Reales decretos aprobando el reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria, y otras disposiciones referentes al mismo asunto (168).

Real orden sobre la inteligencia de los artículos 219 y 220 de las ordenanzas de las Audiencias (174).

Circular a los Fiscales de S. M. sobre los sucesos de Loja (175).

Real orden sobre formación de Salas extraordinarias de vacaciones en las Audiencias del reino (182).

Otra aprobando la instrucción sobre el modo de redactar los instrumentos sujetos al registro de hipotecas (186 y 187).

Circular a los RR. Obispos acerca de la nueva circunscripción de diócesis (189).

Real decreto sobre los derechos de los registradores de hipotecas (192).

Otro sobre indemnización a los Contadores de dicho ramo (200).

Real orden recomendando la mayor diligencia en los trabajos preparatorios para el arreglo parroquial (207).

Otra aprobando el reglamento para los ejercicios de oposición a las plazas de Auxiliares de la Dirección general del registro de la Propiedad (228).

Real decreto sobre edificación y reparación de los templos catedrales, colegiales y parroquiales, etc., é instrucción para su cumplimiento (232).

Ministerio de Hacienda.

Leyes sobre presupuestos y crédito público (número 19).

Real decreto mandando acuñar monedas de oro de 40 y 20 rs. (35).

Real orden señalando el diámetro de dichas monedas (50).

Ley autorizando al Gobierno para adelantar a las empresas de ferro-carriles la subvención que crea conveniente (58).

Real orden acerca de los servicios prestados por el cuerpo de carabineros (69).

Real decreto aprobando los estatutos y reglamento de la Sociedad Crédito cantabro (75).

Ley sobre enagenación de los bienes de la Iglesia (90).

Otra reduciendo a 60.000.000 el capital de la Sociedad Catalana general de crédito (117).

Real decreto introduciendo algunas variaciones en la organización de la Caja de Depósitos (141).

Real orden determinando que las mercancías procedentes de Fernando Poo, no

adeuden derechos de arancel a su introducción en la Península (146).

Real decreto sobre introducción de algodón en rama en la Península (152).

Real orden sobre introducción del azúcar en flor con destino al saneamiento del viñedo atacado del *oidium tu-kery* (153).

Otra referente al pago de cupones de la deuda pública en las tesorerías de provincia (156).

Otra modificando la partida del arancel que trata de la cordelería (158).

Real decreto concediendo autorización para fundar una sociedad anónima titulada Compañía gaditana de Crédito, y Real orden aprobando sus estatutos (212).

Real orden mandando se establezca una Aduana de cuarta clase en la villa de Torredembarra (218).

Real decreto reformando las tarifas del papel sellado (227 y 229).

Otro mandando proceder a la emisión y negociación de 200 millones de reales de los billetes del Tesoro creados por la ley de 1.º de abril de 1859 (246).

Real orden sobre administración del impuesto de hipotecas (275).

Real decreto variando el tipo de interés a los capitales impuestos en la Caja general de Depósitos (289).

Instrucción para llevar a efecto el Real decreto de 12 de setiembre sobre el uso de papel sellado (290).

Real decreto mandando que los Tribunales de Comercio se sujeten a las prescripciones del de 12 de setiembre último que establece el nuevo sistema del papel sellado (308).

Ministerio de la Guerra.

Circular sobre donativos a los heridos y parientes de los muertos en la guerra de Africa (5).

Real orden dandolas gracias a la Guardia civil y Guardia civil veterana por los servicios prestados en el año último (54).

Ley concediendo una pensión a doña Rosalia Huerta y Salcedo (59).

Circular sobre alistamiento para el reemplazo del ejército de los cadetes del colegio de Artillería (67).

Otra sobre nombramientos de peritos (68).

Real orden mandando que a los cuerpos que han compuesto y continúen componiendo la guarnición de Tetuan y la disuelta división de Ceuta, se les acredite como de abono la mitad del tiempo efectivo (80).

Otra dictando las reglas a que ha de sujetarse el abono de los servicios prestados en la Milicia Nacional movilizada (80).

Otras dando de baja en el ejército a don José de la Hoz y Sainz, Subteniente de Milicias disciplinadas de Matanzas, y al de igual clase de infantería de la Península don Nemesio de la Torre y Mendieta (85).

Otra resolviendo una consulta acerca del alistamiento para el reemplazo del ejército de los alumnos de la academia de Ingenieros (88).

Ley concediendo una pensión a doña Rosa Milans del Bosch (92).

Otra concediendo al Ministro de la

Guerra un crédito extraordinario de 2.162.150 rs. vn., para la compra de ganado para la artillería de campaña (112).

Otra mandando que los segundos comandantes tengan los mismos derechos de monte-pío que si lo fuesen primeros (117).

Otra dando de baja en el ejército al teniente del batallón provincial de Gerona, don Eduardo Repiso y Narvaez (160).

Otras sobre licencias a individuos del ejército con objeto de que atiendan a la subsistencia de sus familias, y sobre socorros a los reclutas destinados a Ultramar, y a individuos de los batallones provinciales (174).

Otra fijando el término para reclamar las cédulas de la medalla de Africa (183).

Otra sobre el uso de divisas que indiquen años de servicios y grados del ejército (199).

Otra marcando los términos hábiles para ingresar en el cuartel de inválidos (199).

Otra sobre abono de pagas de marcha a los licenciados del ejército de Ultramar (209).

Otra reorganizando el cuerpo de Artillería (211).

Real decreto organizando el ejército de la isla de Santo Domingo, y Reales órdenes para su cumplimiento (271).

Otro nombrando a don Juan Prim Comandante en Jefe del cuerpo expedicionario a Méjico (280).

Circular sobre los abonos que han de disfrutar los individuos del ejército que se hallan usando licencia temporal (284).

Otra acerca de las reglas que han de observarse cuando los individuos del cuartel de inválidos soliciten retiro para sus casas (284).

Reglamento para la admisión de voluntarios en el ejército de la Península y de Ultramar (289).

Ultramar.—Real orden disponiendo que rijan para la isla de Santo Domingo todas las disposiciones vigentes para Cuba y Puerto Rico, acerca del porte de la correspondencia (157).

Real decreto creando en Manila una escuela de botánica y agricultura (162).

Real orden sobre admisión de reclutas para Ultramar (162).

Reales decretos sobre reorganización de la Administración en las provincias de Ultramar (217, 220 y 221).

Real orden declarando deben considerarse libres los esclavos que entren en España, aun cuando vuelvan a país donde sea permitida la esclavitud (226).

Reales decretos creando la Administración pública en el territorio de la República de Santo Domingo (264).

Ministerio de Marina.

Real orden haciendo un llamamiento a los fabricantes nacionales para que presenten muestras de efectos aplicables a la Marina (8).

Se recomienda a las dependencias del ramo la obra titulada *Diccionario del derecho marítimo de España* (105).

Real orden aprobando la convocatoria para cubrir 16 plazas de alumnos en la

Academia del cuerpo de Estado mayor de artillería de la Armada (150).

Ministerio de la Gobernación.

Real orden declarando que los Oficiales de Administración militar, aun cuando deban jugar la suerte de soldados, no deben ser considerados como tales mientras pertenecan al mencionado instituto (3).

Ley concediendo al Gobierno un crédito extraordinario de 16 millones de reales para indemnizar las pérdidas ocasionadas por las inundaciones (53).

Reales decretos para la ejecución de esta ley (55).

Circular sobre restablecimiento de los Pósitos (64).

Real orden creando las Juntas provinciales para la distribución de socorros a las víctimas de las inundaciones (66).

Reglamento para el servicio de la correspondencia telegráfica en el interior del reino (71).

Real orden mandando que cuando los recursos de alzada en asuntos de quintas comprendan reclamaciones contra más de un fallo, se haga mención de ellos en los informes (95).

Otra disponiendo lo que debe hacerse cuando un quinto redime su suerte después de su ingreso en caja (95).

Ley concediendo pensiones a varias viudas y huérfanas de facultativos muertos de resultas del cólera (96).

Otra sobre ensanche de límites de la villa de Bilbao (99).

Real decreto aprobando el reglamento de la escuela de Medicina de Madrid (105).

Real orden aprobando el dictamen del Consejo de Estado por el que lo es la negativa del Gobernador de la provincia de Madrid para procesar a Manuel Valero y Florentino Fernandez, dependientes de la visita de consumos (108).

Otra mandando que cuando los Ayuntamientos hagan la declaración de soldados en individuos pendientes de justificación de alguna exención, lo consignen así en el acta respectiva (108).

Ley concediendo pensión a doña Ildelfonsa Rodríguez (115).

Real decreto concediendo a la villa de Caspe el título de ciudad (117).

Real orden decidiendo que los gastos de material de los cuerpos de guardia de las cárceles se satisfagan con cargo al presupuesto de los mismos establecimientos (142).

Otra mandando observar una de fecha anterior sobre establecimiento de sociedades de socorros mutuos (156).

Real decreto sobre documentación de las cuentas provinciales y municipales (170).

Real orden decidiendo que los farmacéuticos que se encuentren en las circunstancias que la misma aplica, deben ser considerados como facultativos agregados a los establecimientos benéficos (174).

Otras referentes a quintas (174).

Otra mandando que todos los mozos libres del servicio de las armas se provean del documento que se expresa (175).

Circular a los Gobernadores de provincia acerca de los sucesos de Loja (176).

Otra sobre sociedades de seguros mutuos de quintas (178).

Otra sobre emigración a las costas de Oran (179).

Otra aprobando las instrucciones para los peatones-conductores de la correspondencia pública y carteros de los pueblos dotados por el Estado (184).

Otra declarando que a los Gobernadores de provincia corresponde decidir acerca de la admisión o denegación de los recursos a que alude el art. 136 de la ley vigente de quintas (187).

Otra sobre reconocimiento de quintos de la Península residentes en Ultramar (191).

Otra aprobando un proyecto de reglamento para las Administraciones y estafetas de correos del reino (202).

Otra aprobando el de las comisiones de examen de cuentas municipales y de

positos establecidas en los Gobiernos de provincia (202).

Real decreto autorizando al Ayuntamiento de Madrid para contratar un empréstito de 80 millones de reales con destino a obras públicas (209).

Real orden encargando que por las Autoridades civiles y militares se observen las disposiciones de la ley de quintas y reglamento de exenciones físicas (209).

Otra declarando exento del servicio a un quinto hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene (209).

Otra sobre formación de los presupuestos municipales (215).

Otra sobre rectificación de alineaciones de edificios cuando en ellas jueguen bienes de propios (214).

Otra marcando la forma en que los Alcaldes han de rendir la cuenta que con sujeción al art. 107 de la ley de 8 de enero de 1845 deben presentar al Ayuntamiento (215).

Otra encargando que los Ayuntamientos procuren asegurarse de la exactitud de los datos que remitan a los Gobiernos de provincia en materia de quintas (218).

Otra decidiendo que acerca de la inutilidad de los sustitutos admitidos en el ejército, se esté a lo que ordenan las disposiciones vigentes (224).

Otras resolviendo un expediente de quintas y disponiendo que las Autoridades dependientes de este Ministerio faciliten a las de otros los datos y noticias que soliciten (226).

Otra sobre redención y venta de los censos pertenecientes a Pósitos (226).

Otra aprobando los modelos a que ha de sujetarse la cuenta a que se refiere el artículo 1.º de la instrucción de 20 de noviembre de 1845 para la contabilidad del presupuesto provincial (250).

Real decreto convocando las Diputaciones provinciales para la segunda reunión ordinaria del corriente año (242).

Real orden declarando que únicamente a las autoridades militares corresponde conocer de la admisión de sustitutos cuando esta ha sido concedida por el Ministerio de la Guerra (247).

Circular marcando las reglas que han de observarse para el reintegro de las deudas de los Pósitos (265).

Real orden dictando disposiciones para la pronta distribución del crédito concedido para socorrer las víctimas de las últimas inundaciones (275).

Otra decidiendo la competencia suscitada entre los Ayuntamientos de Soria y Langayo, sobre mejor derecho a la inclusión del mozo espósito Jacinto San Frutos y San Nicolás, en los alistamientos de ambos pueblos (288).

Otra confirmando la negativa del Gobernador de Madrid al Jefe de primera instancia de las Vistillas, para procesar al sereno Manuel Lopez Roman (295).

Real decreto disponiendo que el Duque de Sesto, nombrado Gobernador de la provincia de Madrid, continúe en el desempeño de la Alcaldía-corregimiento (304).

Real orden resolviendo las dudas ocurridas en la ejecución de la de 17 de julio sobre responsabilidad de los mozos que emigran para sustraerse al servicio de las armas (297).

Otra decidiendo que los individuos que sentaren plaza voluntariamente y luego fueren condenados a servir en el regimiento Fijo de Ceuta, se tomen a cuenta del cupo de los respectivos pueblos (309).

Ministerio de Fomento.

Real orden aprobando el reglamento para el establecimiento de las estaciones de botes salva-vidas (núm. 18).

Real decreto aprobando el reglamento para la inspección y vigilancia de los ferrocarriles (21).

Real orden declarando de texto para uso de las escuelas de niñas las Nociones de higiene doméstica de don Pedro Felipe Monlau (30).

Otra sobre paradas públicas (31.)

Otra aprobando una adición al reglamento para el abono a las aguas del Canal de Isabel II (66).

Otra aprobando la carta de la Península española publicada por don Francisco Coello para el estudio de la geografía de España en las escuelas Normales (67).

Ley sobre reivindicación de efectos públicos (57).

Otra sobre concesión de un ferrocarril de Santiago a Carril (89).

Reales decretos autorizando la constitución de las compañías tituladas Sociedad de los ferrocarriles de Almansa a Játiva y al Grao de Valencia, y Sociedad del ferrocarril de Córdoba a Málaga (90).

Otra concediendo autorización para construir un canal derivado del río Tago (94).

Otra autorizando la constitución de la sociedad del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona (100).

Real orden aprobando para la clase de lectura de las escuelas de primera enseñanza el libro titulado *El camino de los Santos* (103).

Circular a los Gobernadores de las provincias sobre mejoras en los institutos de segunda enseñanza (105).

Real orden marcando los estudios que han de hacer los cirujanos que aspiren a la licenciatura en medicina (159).

Otra sobre exámenes (159).

Otra sobre aguas (142).

Real decreto declarando disuelta la sociedad denominada *La industrial Quincallera* (145).

Real orden referente a la exposición universal que se ha de celebrar en Londres el próximo año de 1862 (147).

Otra referente a los derechos de los catedráticos (148).

Otra suspendiendo las autorizaciones para estudios de obras públicas (177).

Otra sobre los estudios que han de hacerse para aspirar a la licenciatura en medicina (177).

Real decreto aprobando el pliego de condiciones generales para las contrataciones de obras públicas (201).

Real orden determinando el ancho que han de tener en lo sucesivo las carreteras generales (205).

Otra sobre reorganización de la segunda enseñanza y circulares referentes al mismo asunto (210).

Otra refundiendo en los institutos de segunda enseñanza los estudios de aplicación a la agricultura, artes, industria y comercio (212).

Real orden mandando proceder a formar el escalafón de los Catedráticos de las enseñanzas profesionales (215).

Otra declarando que las atribuciones del Escribano de diligencias de los tribunales de comercio se limitan a desempeñar las que les fueren delegadas por el actuario o encargadas por el tribunal (216).

Real orden declarando que las asignaturas de clínica de la facultad de Medicina son teórico-prácticas, y demas que expresa (251).

Otra disponiendo que los bachilleres en Artes que hayan ganado y probado seis años de segunda enseñanza, sean admitidos a la matrícula de la Facultad de Medicina o la de Derecho, y demas que expresa (251).

Reales decretos declarando de segundo orden las carreteras de Alcolea del Pinar a Sigüenza y San Juan del Puerto a Moguer (250).

Otra aprobando el reglamento para la escuela de pintura y escultura (253).

Otra mandando establecer colegios en los institutos de segunda enseñanza (276).

Otra aprobando el reglamento para su ejecución (276 y 277.)

Otra nombrando una comisión que proponga lo conveniente sobre preparación y envío de productos a la exposición de Londres (279).

Circular sobre el mismo asunto (279).

Real orden mandando proceder al sorteo para la amortización de acciones del Canal de Isabel II (281).

Real decreto declarando de segundo orden la carretera de Toledo a Ciudad-Real (285).

Real orden sobre aprovechamientos de pastos y bellotas (288).

Otra derogando la de 7 de mayo de 1849 sobre poda y descortezamiento de arboles de encina (288).

Otra mandando que los peritos agrícolas de la escuela de Agricultura sean preferidos para la provisión de plazas de peritos agrónomos (288).

Otra disponiendo que los gastos de papel e impresiones de las guías de productos forestales se abonen por los ingenieros (288).

Gobierno de la provincia de Madrid.

**Ayuntamientos.**—Se manda formar las ternas para el nombramiento de los Alcaldes pedáneos (10).

Idem que los Alcaldes de los pueblos donde haya quedado vacante el cargo de suplente de Jefe de paz den parte al de primera instancia respectivo para la provisión de dichas vacantes (169).

**Arbitrios.**—Real orden declarando libre el uso de pesas y medidas (57).

**Bagajes.**—Cuentas de los servicios prestados por los pueblos de la provincia (4, 15, 20, 25, 45, 49, 52, 56, 57, 58, 59, 65, 68, 71, 72, 74, 75, 98, 99, 100, 102, 105, 109, 116, 120, 124, 135, 138, 142, 145, 146, 158, 160, 165, 185, 186, 190, 195, 197, 198, 205, 206, 207, 208, 210, 212, 214, 216, 220, 236, 244, 245, 246, 247, 255, 261, 268, 275, 274, 275, 276, 277, 284, 285, 291, 294, 297, 307 y 310).

**Beneficencia.**—Se manda hacer las propuestas para renovación de las Juntas municipales de Beneficencia (25).

Circular dictando reglas para la conducción de niños a la Inclusa (81).

Se recuerda el envío de las propuestas para el nombramiento de las Juntas de Beneficencia (81).

Se dictan algunas disposiciones sobre cementerios (86).

Real orden aprobando el informe del Consejo de Estado sobre derecho a conservar las llaves de los cementerios (101).

Se hacen algunas aclaraciones acerca de la diferencia que existe entre las atribuciones de las Juntas de Beneficencia y las de Sanidad (122).

Edicto convocando a juicio contradictorio para obtener la Cruz de Beneficencia (150).

Real orden prohibiendo las comidas extraordinarias en los hospitales (151).

Se abre juicio contradictorio acerca del mérito contraído por el presbítero don Manuel García Mendez durante la invasión del cólera en 1855 (167).

Real orden referente a los bienes de Beneficencia (172 y 300).

Se manda disolver la comunidad formada por doña Carmen Valenzuela para establecer una casa de maternidad (188).

Real orden declarando establecimiento general de Beneficencia el Hospital de decrépitos de Toledo, titulado del Rey (204).

Se reclama la nota pedida anteriormente de los pobres de solemnidad existentes en cada pueblo (226).

Real orden sobre concesión de licencias para peregrinaciones (253).

Circular pidiendo noticias acerca de la situación de los facultativos titulares de los pueblos, con modelo (262).

Real orden mandando que en los presupuestos y cuentas de los establecimientos de Beneficencia se observen estrictamente las reglas establecidas (305).

**Comercio.**—Balances de las sociedades que se espresan (155, 140, 155, 154, 156, 157, 158, 159 y 164).

**Cuentas municipales.**—Circular sobre su presentación y remisión (90).

Se dictan algunas disposiciones sobre alcances de dichas cuentas (250).

**Elecciones.**—Circular sobre rectificaciones de listas electorales para Diputados á Cortes (274).

Se recuerda la remision de las listas de electores para antes del 15 de diciembre (289).

Lista de los contribuyentes de esta provincia comprendidos en el art. 14 de la ley electoral (299 al 311).

**Estadística.**—Previsiones acerca del censo de poblacion (1.º)

Circulares sobre clasificacion para formar el censo de poblacion (19 y 24).

Se manda formar un estado de los alojamientos y bagajes suministrados por los pueblos de la provincia en los años de 1859 y 60 (25).

Circulares resolviendo varias dudas ocurridas al formar el censo de poblacion (36, 43, 45, 47, 49, 54, 62, 63 y 65).

Otra á los Presidentes de las Juntas de partido sobre remision de los trabajos referentes al último censo (89).

**Ferrocarriles.**—Circular encargando a mayor vigilancia para prevenir accidentes desgraciados en las líneas de ferrocarriles (292).

**Fomento.**—Circular sobre la distribucion de asuntos en la seccion de este nombre (3).

Se autoriza al marqués de Alcanices para establecer una parada pública en la villa de Algete (96).

**Ganadería.**—Circular recordando el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre servidumbres pecuarias (253).

**Hacienda.**—Real orden mandando celebrar nueva subasta para las conducciones terrestres de sal (17).

Circular marcando el precio del oro en las casas de Moneda (28).

Comunicacion de las Direcciones de Contabilidad de Hacienda pública, del Tesoro y de la Caja de depósitos sobre liquidacion de los derechos de las corporaciones civiles y pago de los intereses que le correspondan (116).

Circular de la Junta de clases pasivas sobre pensiones á los legos y coristas esclastrados (146).

Se reconoce a favor del duque del Infantado la renta líquida indemnizable de 26.507 rs. 61 cént., por los diezmos que percibía (167).

Real orden disponiendo que los Gobernadores deleguen en los administradores de Hacienda las funciones que les competen en los expedientes de reintegro por descubierto, alcances y desfalcos (107).

Otra dictando varias disposiciones para llevar á efecto las leyes de desamortizacion en la provincia de Navarra (171).

Circular sobre arqueos en las oficinas de Hacienda (179).

Otra mandando que se satisfagan los intereses que correspondan á corporaciones por sus bienes enagenados, segun dispone la Real orden de 6 de agosto (184).

Anuncio de la Direccion general de la Deuda pública sobre reconocimiento de créditos procedentes del empréstito levantado por las Juntas consulares del Reino en virtud de la Real orden de 25 de noviembre de 1818 (209).

Relacion de las inscripciones del 3 por 100 correspondientes á Ayuntamientos y establecimientos de Instruccion y de Beneficencia que existen en tesorería (254 y 205).

Relacion de los Ayuntamientos que no se han presentado á percibir el importe de la formacion de las matriculas de 1859, 60 y 61 (255).

Llamamiento á los interesados en los préstamos levantados en los años 1814 y 1815 en Cataluña (291).

**Instruccion pública.**—Circular sobre visitas á las escuelas de primera enseñanza (92).

Otra con modelos sobre varios particulares de instruccion pública (110).

Real orden disponiendo que las cantidades que ingresen en la Caja general de depósitos, procedentes de subvenciones concedidas á varios Ayuntamientos para construccion de escuelas, no devenguen interés alguno (278).

**Minas.**—Se declaran especiales mineras las sociedades cuyos nombres se expresan (9, 19, 31, 36, 92, 125, 143, 150, 163, 188, 200 y 225).

Se admiten las solicitudes de registro de las minas que se indican (47 y 89).

Disolucion de varias sociedades de minas (17, 27, 36, 39, 48, 66, 75, 82, 94, 99, 113, 127, 138, 139, 164, 165, 169, 178, 187, 258, 266 y 280).

Se anulan los expedientes de las minas que se nombran, y se declaran caducadas las concesiones de otras (1.º, 8, 9, 25, 36, 75, 91, 98, 204 y 287).

Se aprueba la fusion de las sociedades mineras El Triunfo de Granada y La Triunfadora (5).

Idem el acuerdo de La Lemosina y Conservadora, reduciendo á 1600 el número de sus acciones (90).

Idem la modificacion introducida en la escritura de constitucion de la sociedad La Crecencia rebajando á 40.000 rs. el fondo de reserva (96).

Se pone en conocimiento del público que las sociedades mineras La Linaresa y Segunda Makrina han acordado fusionarse en una sola sociedad (253).

Se aprueba la fusion de las sociedades mineras Georgiana y Violeta (255).

Idem la de las sociedades especiales mineras Linaresa y Segunda Makrina (287).

**Montes.**—Circular sobre extravío de maderas con motivo de las avenidas de los rios (5).

Estado de las aprobaciones de aprovechamientos de leñas, etc., (20, 166 y 241).

Circulares sobre aprovechamientos forestales (116, 150 y 241).

Real orden declarando que los peritos agrícolas pueden optar á las plazas de peritos agrónomos de montes (248).

**Obras públicas.**—Se invita á los particulares y corporaciones espongan cuanto les parezca acerca de la ejecucion de las obras que se intentan en las márgenes del rio Jarama, en el soto del Piul (15).

Subasta para la carretera de la calle del Rosario de Morata á Colmenar de Oreja (68).

Se señala dia para el sorteo de amortizacion de acciones de carreteras provinciales de Madrid (79).

Se aprueba el anteproyecto de carretera del Escorial á Valdemorillo (85).

Se admiten reclamaciones sobre autorizacion para aprovechar las aguas del Lozoya en el establecimiento de un molino harinero en término de Baitrago (85).

Acta del sorteo para amortizacion de acciones de carreteras provinciales (92).

Se admiten reclamaciones acerca del establecimiento de un puente entre la barca y el molino del Colegio, próximo á Alcalá de Henares (95).

Real orden sobre construccion de dos puentes, uno sobre el arroyo de la Vega, y otro sobre el rio Guadarrama en la carretera de segundo orden de Madrid á los límites de la provincia de Avila (99).

Real decreto autorizando á don Pedro Antonio Gonzalez y compania, para construir un canal de riego derivado del rio Tajo (115).

Real orden dejando sin efecto la de 9 de diciembre de 1858, sobre exencion de derechos para la conduccion de maderas á flote á su paso por las presas construidas en el rio Tajo (120).

Se anuncia la ejecucion de varias obras en el molino de Zulema (150).

Relacion de los dueños de los terrenos que deben ser espropiados para la construccion de la carretera de Madrid á Fuenlabrada (134).

Se admiten reclamaciones acerca del aprovechamiento de las aguas sobrantes

de las fuentes, lava jeros y cacaron de Getafe (157).

Se encarga á los señores Alcaldes la mayor vigilancia en la policia y seguridad de los ferro-carriles (169).

Se invita á producir reclamaciones sobre la construccion de unas estacadas en el rio Jarama, con objeto de librar de las avenidas el soto de Piul (170).

Se señala dia para el sorteo de amortizacion de acciones de carreteras provinciales de Madrid (228).

Lista de los propietarios cuyos terrenos ha de atravesar la carretera de Morata de Tajuña á Chinchon (231 y 237).

Real orden aprobando el proyecto definitivo de un trozo de carretera comprendido entre Leganés y Fuenlabrada (241).

Acta del sorteo para la amortizacion de 55 acciones de carreteras provinciales de Madrid (249).

Se anuncia que queda cortado el paso de la carretera de Irun por el gran desmonte del Molar (255).

Se invita á presentar sus reclamaciones á los que se crean perjudicados con la ejecucion de las obras proyectadas en el hospital de dementes de Leganés (257).

Real orden sobre la numeracion de manzanas (254).

Se declaran de utilidad pública las obras proyectadas para la construccion de un viaducto sobre la cuenca de la calle de Segovia en Madrid (27).

Relacion de las propiedades sujetas á espropiacion para la construccion de dos casillas de peones camineros en la carretera de la Coruña (275).

Idem para obras de carreteras en los términos de El Molar, Navalagamella y Villanueva de Perales (301).

Idem id. en los de To. relaguna y Villanueva de Perales (306).

**Pósitos.**—Interrogatorio á los Alcaldes acerca de los mismos (104).

Circular dando reglas para instruir los expedientes relativos á deudas fallidas, moratorias y perdones de pósitos (161).

Otra sobre fincas pertenecientes á estos establecimientos (166).

Liquidacion de lo correspondiente á los pueblos por acciones del Banco de San Fernando, correspondientes á propios (177).

Real orden sobre enagenacion ó rendicion de los censos afectos á bienes de pósitos (252).

Se pide un estado de las existencias de los mismos (266).

Real orden disponiendo que los contingentes de pósitos ingresen en la depositaria de fondos provinciales (277).

**Presupuestos.**—Circulares sobre formacion de los adicionales (77 y 114).

Se recuerda la puntual remision de los municipales (153).

Se encarga á los Alcaldes que en los adicionales no se incluyan cantidades que solo deben serlo en los ordinarios (180).

Circular sobre formacion de los correspondientes á 1862 (180).

**Propios.**—Real orden declarando exceptuados del pago del 20 por 100 de propios los capitales que se abonon á los pueblos por las acciones del Banco español de San Fernando (56).

Otra sobre indemnizacion á las corporaciones civiles por los bienes de su pertenencia enagenados antes y después del 2 de octubre de 1858 (97).

**Quintas.**—Señalamiento de dia para el sorteo de décimas (4).

Resultado del mismo (11).

Circular dictando varias disposiciones que han de tenerse presentes al practicar las operaciones del reemplazo (13).

Rectificacion al resultado del sorteo de décimas (14).

Señalamiento de dias para la entrega de quintos de los pueblos de la provincia de Madrid (28).

Comunicacion resolviendo una consulta sobre expedicion de pasaportes á individuos sujetos al reemplazo del ejército (39).

Real orden sobre abusos cometidos por algunos jóvenes para librarse del servicio militar (125).

Otra encargando la mayor escrupulosidad en las informaciones que se hagan con objeto de librar á algun individuo del servicio militar para que atienda á la subsistencia de su familia (127).

Circular sobre sociedades de seguros mútuos de quintas (180).

Real decreto referente á las operaciones para el reemplazo de 1862 y circular para su cumplimiento (197).

Se pide un estado del número de mozos sorteados para la quinta del corriente año (200).

Se inserta el mismo (242).

**Sanidad.**—Se nombra subdelegado de medicina y cirugía del partido de San Martin de Valdeiglesias á D. Santiago Perez (25).

Informe de la Real Academia de Medicina acerca de si es ó no conveniente la vacunacion en tiempo de epidemia variolosa (54).

Se piden noticias acerca de los daños ocasionados por las últimas avenidas de los rios (39).

Real orden aprobando el informe del Consejo de Sanidad acerca de la venta de medicamentos (72).

Otra declarando qué clase de personas deben considerarse pobres para la exencion de honorarios á los médicos directores de baños (144).

Otra sobre títulos de los profesores de veterinaria (180).

Otra sobre las precauciones con que debe procederse á las operaciones de embalsamamiento de los cadáveres (190).

Relacion de los Ayuntamientos que no han remitido los datos que se les pidieron sobre cementerios (221).

Se dispone que cuando á los señores subdelegados de medicina y cirugía de esta provincia les falte algun dato para remitir el parte sanitario, ó los que hubieren recibido sean defectuosos, dejen de remitir el mencionado parte y den aviso á la Superioridad (225).

Se nombra Subdelegado interino de Medicina y Cirugía del partido de San Martin de Valdeiglesias á D. Mariano Bartolomé y Sacristan (242).

Idem de Veterinaria del de Navalcarnero á don José Garcia Arribas (247).

Se hacen algunas prevenciones á los señores Alcaldes para impedir la invasion de la viru la ú otra enfermedad contagiosa (249).

**Sociedades.**—Se reclaman algunos documentos de las sociedades de socorros mútuos (176).

**Vigilancia.**—Real orden mandando proceder á la detencion de Cristóbal Laurent (12).

Se encarga la averiguacion del paradero de varios confinados fugados del presidio de Búrgos (46).

Real orden mandando proceder á la averiguacion del paradero de José Francisco Castellote Salas, y Cristóbal Serrano Bronet (65).

Se encarga la averiguacion del paradero de una asta de cruz de plata, y una lámpara de metal dorado, que han sido robadas de la iglesia de San Miguel de la ciudad de Daroca (66).

Relacion de los Alcaldes que no se han presentado á liquidar la cuenta de los documentos de vigilancia correspondientes al año último (66).

Se manda á los Alcaldes procedan á repartir en sus respectivos pueblos los documentos de vigilancia correspondientes al presente año (92).

Real orden mandando proceder á la prision del francés Miguel Lamotte (123).

Idem á la de Francisco Mendoza Galvez y otro compañero cuyas señas se expresan (197).

Se manda averiguar quién pueda ser un sugeto preso en el Juzgado de Ronda, cuyas señas se expresan (223).

Se encarga la captura de un hombre y una mujer cuyas señas se indican, por creerlos autores del robo de alhajas verificado en la iglesia parroquial del pueblo de Palomares del Campo (236).

Idem la de los que se creen ejecutores de los robos verificados en el pueblo de Alcocer, y en la iglesia del pueblo de Valverde (232).

Idem de un italiano llamado Fernando Warley (252).

Idem la de José Tello y José Torredrosa (255).

Se dispone que los dueños de fábricas y talleres de esta corte lleven un registro en que anoten la entrada y salida de sus operarios (284).

Se dictan algunas disposiciones referentes a las casas de préstamos (284).

Reglas a que debe sujetarse el servicio doméstico de esta capital (286).

Se encarga a los Alcaldes se presenten en la depositaria provincial a rendir la cuenta de los documentos de vigilancia (305).

Relacion de individuos a quienes se ha dado de baja en el ejército, y otros a quienes se ha concedido rehabilitación (42 y 116).

Comunicacion del Gobernador de Granada sobre socorros a las víctimas de las inundaciones (47).

Se remite un nuevo modelo para el estado de precios medios (48).

Real orden recomendando la adquisicion del mapa geográfico de don Francisco Coello (52).

Se pide a los señores Alcaldes una relacion de los carruajes que existen en su respectiva jurisdiccion (61).

Circular recordando el cumplimiento de la Real orden de 5 de julio de 1856, sobre prohibicion del uso de papel continuo en toda clase de documentos (81).

Otra sobre licencias a los Ayuntamientos para celebrar corridas de novillos (101).

Edicto abriendo juicio contradictorio acerca del mérito contraido por don Alejandro Palomino y Moreno, miliciano nacional de 1825 (156).

Circular de la Direccion de Propiedades y Derechos del Estado sobre exencion de la ley de desamortizacion de fincas de aprovechamiento comun (140).

Real orden marcando las formalidades que han de observarse cuando los Jueces reclamen de los Ayuntamientos documentos archivados en sus Secretarías (142).

Otra sobre incompatibilidad de los cargos de Juez de paz y concejal (145).

Real orden sobre establecimiento de fábricas en las poblaciones (181).

Se piden algunos datos referentes a los establecimientos fabriles que existen en la provincia (185).

Se recomienda la adquisicion de las tarifas para el repartimiento de las contribuciones, que ha redactado don Francisco Carbonell (184).

Circular acerca de la esposicion internacional que ha de celebrarse en Londres en 1862 (215 y 219).

Listas de los cincuenta mayores contribuyentes en cada uno de los ramos de industria, comercio y riqueza agricola que han de ser electores para la renovacion de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio (224, 227 y 258).

Comunicacion del señor Gobernador de las islas Baleares, anunciando concurso para los trabajos de escultura comprendidos en el monumento que dichas islas dedican a S. M. la Reina (202).

Subasta del Boletín Oficial para 1862 (235).

Se piden varias noticias referentes a los trabajos que han de servir de base a la nueva circunscripcion de diócesis (237).

Se avisa al soldado licenciado del ejército de la isla de Cuba, Manuel Corredera González, para que se presente a percibir una letra de 23,93 pesetas (259).

Aclaracion a las condiciones de la subasta del Boletín Oficial (242).

Relacion de los siniestros ocasionados a varios vecinos de Villar del Olmo por la tempestad que descargó el día 7 de setiembre de 1860 (243).

Lista de los espositores de productos de la Agricultura española en 1857 que pueden presentarse a recoger un ejemplar de la Memoria relativa a aquella esposicion (248 y 296).

Circular pidiendo algunas noticias sobre existencia de cereales, arregladas al modelo que se inserta (251).

Se recuerda el cumplimiento de la circular sobre trabajos para la nueva circunscripcion de diócesis (252).

Circular recomendando la adquisicion del cuadro sinóptico para el uso del papel sellado que ha publicado don Lázaro Ralero (254).

Otra decidiendo que el cuarto por carta, paquete, etc., que los peatones-conductores tienen derecho a exigir, comprende tanto a la correspondencia oficial como a la particular (258).

Se convoca a segunda subasta del Boletín Oficial (267).

Se recuerda la remision de los estados de establecimientos fabriles y caudales de aguas (268).

Relacion de los pueblos que no han remitido el estado del número de calles, edificios, etc. (269).

Real orden sobre conservacion de las señales geodésicas (272).

Se recuerda la remision del estado de existencias de cereales (273).

Se encarga a los señores Alcaldes cuiden que los ganaderos que existan en sus respectivas jurisdicciones, hagan vacunar sus ganados en la época oportuna (281).

Subasta del correo diario entre Navalcarnero y S. Martín de Valdeiglesias (293).

Real orden declarando que los conductores de la correspondencia no son responsables de los siniestros que ocasione la conduccion de los carruajes (305).

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Real orden acerca de las reglas de fiscalizacion a que deben sujetarse los ganados que pasan de unos puntos a otros (número 1.º).

Circular sobre repartimiento de cupos de la contribucion territorial (4).

Relacion de cartas de pago de suministros (5, 55, 84, 136, 164, 187, 244 y 268).

Real orden concebiendo un nuevo plazo para presentar documentos al registro de hipotecas (9).

Circulares sobre contribucion de consumos (16).

Real orden mandando sacar a pública subasta las conducciones de sal (25).

Edicto del comisionado de apremio contra don Santos Rondero (25).

Circular sobre registro de hipotecas (28).

Otra resolviendo una reclamacion de varios vecinos de Perales de Tajuña sobre consumos (28).

Otras sobre recaudacion de contribuciones territorial, industrial y de consumos (31).

Nombramiento de Recaudadores (31).

Relacion de los Ayuntamientos que no han remitido la contestacion a la circular sobre registro de hipotecas (32).

Id. de los que no han remitido los expedientes de consumos (32).

Id. de las cartas de pago de suministros expedidas en el mes de enero (33).

Circular sobre cobranza de la contribucion de consumos (46).

Relacion de partidas fallidas de la contribucion territorial (41).

Real orden mandando que en el nombramiento de recaudador de contribuciones se observe lo prevenido en el art. 1.º de la instrucion vigente (55).

Circular sobre renovacion de las Juntas periciales (62).

Otra sobre formacion de cartillas de evaluacion (64).

Otra determinando en qué punto han de amillarse los pies de colmena (66).

Otra mandando constituir las Juntas periciales de la provincia (73).

Circular de la Direccion general de Rentas Estancadas sobre pedidos de sellos para el franqueo oficial (79).

Otra marcando las reglas a que han de atenerse los Recaudadores de contribuciones en el desempeño de su cometido (82).

Se avisa a los señores Alcaldes para que se presenten a recoger el importe del 1 por 100 que les corresponde por matriculas de 1858, 59 y 60 (89).

Circular sobre constitucion de las Juntas periciales (90).

Idem sobre amillaramientos, con los modelos para su ejecucion (97).

Idem para que no se haga ninguna variacion de dominio en los amillaramientos, sin que previamente se acredite haber cumplido con las formalidades del registro de hipotecas (100).

Se manda que los pedidos de sellos para la correspondencia oficial se hagan a la Administracion de Hacienda (112).

Se recuerda la remision de las cartillas evaluatorias (119).

Estado del fondo supletorio correspondiente al año de 1860 (129).

Rectificacion del estado del fondo supletorio (137).

Real orden sobre el modo como han de contribuir a los gastos municipales los hacendados forasteros (159).

Se pide a los señores Alcaldes varios datos referentes a montes (155).

Circular sobre consumos (158).

Otra sobre inscripcion en la matricula de contribucion industrial a mercaderes y tragieros ambulantes (159).

Se declara que los Jueces de paz y sus suplentes se hallan relevados de ejercer el cargo de repartidores de la contribucion territorial (170).

Circular sobre amillaramientos (171).

Reales ordenes sobre abusos en la conduccion de sal, sobre inscripcion de corredores en las matriculas y sobre la contribucion que han de satisfacer los molinos de aceite (184).

Circular sobre el pago de la contribucion de consumos (184).

Otra sobre arrendamiento de los derechos de consumos (191).

Nombramiento de comisionado de ejecucion del partido de Navalcarnero (191).

Se pide a los Ayuntamientos un estado cuyo modelo se acompaña (195).

Relacion de las partidas fallidas ocurridas y aprobadas en el primer semestre de 1861 (193).

Circular sobre movimiento de la matricula de la contribucion industrial, con modelo para dar parte de las altas y bajas que ocurran en la misma (210).

Otras sobre amillaramiento y cobranza de la contribucion de consumos (215).

Otra sobre cuentas de consumos pertenecientes a años anteriores, con sus modelos (228).

Real orden disponiendo que desde 1.º de enero del año próximo se adopten los recibos de talon para la cobranza de la contribucion de consumos (244).

Circulares sobre las contribuciones de consumos, industrial y de comercio, y territorial, esta última con los modelos para el repartimiento de cupos (249).

Ampliacion a la circular sobre territorial (254).

Circular sobre pago de la contribucion de consumos (269).

Real orden declarando que los terrenos ocupados por la via del ferro-carril del Norte, están exceptuados del pago de la contribucion territorial (270).

Circular invitando a los Ayuntamientos para que impulsen los trabajos preliminares al señalamiento de cubas de la contribucion territorial (281).

Otra mandando que al formar las ma-

trículas de la contribucion industrial se recargue esta en un 6 por 100 para gastos provinciales (287).

Otra reduciendo a 5 rs. 40 cént. el recargo anterior (289).

Otra dictando reglas para la aplicacion del 4 por 100 de recargo de la contribucion de consumos (291).

Real orden disponiendo que todos los edificios de propiedad de los pósitos se consideren exentos del impuesto territorial (295).

Se dictan algunas disposiciones para el cange de los efectos timbrados (294).

Circular a los Alcaldes que se citan recordándoles la obligacion de hacer el recuento y reposo de los efectos estancados (295).

Repartimiento de cupos de la contribucion territorial (298).

Rectificacion del mismo (302).

Se fija el plazo para aquirir las licencias para vender sal a la menuda durante el año de 1862 (304).

Real orden declarando exentos del pago de contribucion territorial los terrenos ocupados por vias férreas (306).

Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Madrid.

Circular sobre pago de plazos de bienes nacionales (1.º)

Se recuerda la remision de las certificaciones de productos de bienes de propios en el tercer trimestre de este año (210).

Secretaría de la Audiencia territorial de Madrid.

Circular a los Jueces de primera instancia sobre el censo de poblacion (43).

Otra sobre estadística criminal (45).

Real orden mandando que los Promotores Fiscales, al dar su dictamen sobre los expedientes de autorizacion para poseer a los funcionarios públicos, lo hagan razonándolos (53).

Circular sobre comunicaciones telegráficas (67).

Real orden recomendando la adquisicion de la obra titulada *Tratado de los Jueces de Paz* (116).

Otra sobre estadística criminal (141).

Circular sobre remision de hojas de estadística criminal (165).

Otra acerca de la interpretacion que debe darse a los artículos 389 y 390 de nueva ley hipotecaria (244).

Otra recordando el cumplimiento de los artículos 8 y 10 del reglamento para la formacion de la estadística (257).

Real orden disponiendo que los Gobernadores no den curso a los expedientes de autorizacion en que los Promotores fiscales no hubieren razonado su dictamen (285).

Otra declarando que gozan de fuero completo de guerra los honorarios de los cuerpos e institutos del ejército (286).

Junta provincial de Instruccion pública de Madrid.

Circular referente a las condiciones de sanidad que han de concurrir en los niños para ser admitidos en las escuelas públicas (165).

Se recomienda la adopcion del libro titulado *Coleccion de pensamientos, preceptos y consejos* (167).

Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid.

Real orden sobre las exenciones que corresponden a los aforados de guerra en el servicio de alojamientos y bagajes (1.º)

Se encarga a los herederos de individuos militares fallecidos de Ultramar no se valgan de agentes estranos para el percibo de haberes devengados (156).

Comisaria de guerra de Madrid.

Se manda que al formalizar las relaciones de suministros se espese la cebada por fanegas y cuartillos y la paja por quintales y libras (195).